

.../12

ARTÍCULO 2º: TENER presente que las modificaciones a las que se refiere el Art. 1º, regirán a partir del día de su autorización, y constituirán autorizaciones para gastos en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, registrar. Cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN N°0638/2017 - C.R.P.T.F.

| |
|------------|
| C.R.P.T.F. |
| NC |
| |




Gen. Gral. (R) Orlando A. PÉREZ GARRIDO
Presidente - C.R.P.T.F.

DUPLICADO